



ACUERDO DE CONCEJO N° 153-2006/MSI

San Isidro, 21 de Diciembre 2006

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de Diciembre y continuada el 26 de Diciembre en curso, el Dictamen N° 121-2006-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre la baja por hurto de un Proyector Multimedia, marca Benq a que hace referencia el Acta N° 020-2006 del Comité de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de San Isidro; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta N° 020-2006-CGP/MSI el Comité de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de San Isidro, acordó recomendar la baja de un Proyector Multimedia marca Benq sustraído de la Gerencia de Cultura y Deportes;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones aprobado por Ordenanza N° 174-MSI el referido Comité está facultado para recomendar la baja de los bienes municipales;

Que, es atribución del Concejo Municipal aprobar la baja del bien descrito en el Acta. N° 020-2006 del Comité de Gestión Patrimonial;

Estando a las facultades conferidas en los Artículos 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, por mayoría y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la baja de un Proyector Multimedia marca Benq, sustraído de la Gerencia de Cultura y Deportes con Código Patrimonial N° 95.22.6644.0010 y valor contable de S/. 4,816.05;

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Logística y Servicios Generales y la Sub Gerencia de Contabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE



LUIS ALBERTO MARAVI SAEZ
SECRETARIO GENERAL